



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES **N° 237** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, **03 SEP 2014**

VISTOS: El Informe N° 039-2014/GRP-440310-MMC del 26 de agosto de 2014, el Informe N° 1846-2014/GRP-440310 del 01 de setiembre de 2014, el Memorando N° 668-2014/GRP-440300 del 02 de setiembre de 2014, el Informe N° 228-2014/GRP-440320-JCR del 02 de setiembre de 2014, el Informe N° 835-2014/GRP-440320 del 02 de setiembre de 2014, relacionados a la designación del Comité Recepción de la Actividad: *"Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura - OREDIS"*; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de junio de 2014 se suscribió el Contrato N° 019-2014 para la ejecución de la Actividad: *"Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura - OREDIS"*, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 03-2014-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI entre esta Entidad y CONSORCIO OREDIS, por un monto ascendente a Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 Nuevos Soles (S/. 48,764.22) en un plazo de 30 días calendario, bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Construcciones N° 176-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 02 de julio de 2014, se designó al Ingeniero MARIO MAZA CÓRDOVA con CIP N° 56208, como Inspector de la Actividad: *"Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura - OREDIS"*; a partir del 25 de junio de 2014;

Que, a través del Informe N° 089-2014/GRP-440310-MMC de fecha 26 de agosto de 2014, el Inspector de la Actividad, Ingeniero Mario Maza Córdova solicita al Director de Obras, la conformación del Comité de Recepción de la Actividad;

Que, con Informe N° 1846-2014/GRP-440310 de fecha 01 de setiembre de 2014, el Director de Obras, alcanza la propuesta de conformación de los miembros del Comité de Recepción, tal como sigue:

Miembros Titulares.-

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Econ. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

Miembros Suplentes.-

Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Miembro

Que, con Memorando N° 668-2014/GRP-440300 del 02 de setiembre de 2014, la Dirección General de Construcción solicita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución respectiva que formalice la designación del Comité de Recepción de la Actividad: *"Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura - OREDIS"*, conforme a la propuesta alcanzada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 237 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

03 SEP 2014

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.3 del acápite 12: Régimen de Recepción y Entrega y Liquidación del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013, la Comisión de Recepción estará conformada por tres miembros: Un Ingeniero o Arquitecto representante de la Oficina de Obras, o la que haga sus veces, quien la presidirá, un representante de la Oficina de Administración o de Abastecimiento y el Inspector o Supervisor, según corresponda;

Que, en ese sentido, en atención a lo dispuesto en la citada Directiva, se debe formalizar la designación del Comité de Recepción de Actividad a efectos de verificar la satisfacción plena de la necesidad pública que motivó la actividad;

Que, asimismo, de conformidad con la cláusula décimo octava del Contrato N° 019-2014, corresponde al Gobierno Regional Piura designar nominalmente a los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Recepción y Liquidación del Servicio;

Que, mediante Informe N° 228-2014/GRP-440320-JCR del 02 de setiembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura - OREDIS", cuyos integrantes deberán someterse a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013; y demás normas internas que regulan su actuación;

Que, mediante Informe N° 835-2014/GRP-440320 del 02 de setiembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura - OREDIS";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **237** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

Piura,

03 SEP 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Recepción de la Actividad: "Mantenimiento de la Oficina de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional Piura – OREDIS", el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares.-

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP N° 34667	Presidente
Econ. Orestes Vignolo Farfán	CEPT N° 209	Miembro
Ing. Mario Maza Córdova	CIP N° 56208	Miembro

Miembros Suplentes.-

Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán	CIP N° 20445	Presidente
Ing. Reinerio Adrianzén Velásquez	CIP N° 43747	Miembro
Ing. Luis Antonio Estrada Ruidías	CIP N° 61435	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013; y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a CONSORCIO OREDIS en su domicilio legal ubicado en MANZANA "N" LOTE 06 DE LA URBANIZACIÓN LOS TALLANES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, así como al INGENIERO MARIO MAZA CÓRDOVA con CIP N° 56208.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité Recepción objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

[Firma manuscrita]
Ing. José Altieri Tafur Guivín
DIRECTOR GENERAL

